



Embajada de la República Bolivariana
de Venezuela ante el Reino de España

000870

LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA saluda muy atentamente, en la oportunidad de remitir la Declaración del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, el 30 de octubre de 2021, en el marco del 69º programa, titulado "Informe del Consejo de Derechos Humanos".

LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA hace propicia la ocasión, para reiterar el testimonio de la más alta estima y consideración.



Madrid, 05 NOV. 2021

Declaración del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas durante el examen del tema 69 del programa, titulado "Informe del Consejo de Derechos Humanos", Nueva York, 29 de octubre de 2021.

30.10.2021

1. Es un honor para la República Bolivariana de Venezuela hacer uso de la palabra en nombre de los Estados Miembros del "Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas", integrado por Argelia, Angola, Belarús, Bolivia, Camboya, China, Cuba, la República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Irán, la República Democrática Popular Lao, Nicaragua, el Estado de Palestina, la Federación de Rusia, San Vicente y las Granadinas, Siria, Zimbabwe y mi país, Venezuela.
2. En primer lugar, felicitamos a la Embajadora Nazhat Shameem por su liderazgo al frente del Consejo de Derechos Humanos durante su decimoquinto ciclo, correspondiente a 2021, y agradecemos la presentación del informe de este órgano a la Asamblea General, de conformidad con su Resolución 60/251, de la que hemos tomado debida nota.
3. El Grupo de Amigos considera que la Carta de las Naciones Unidas es un hito y un verdadero acto de fe en lo mejor de la humanidad. Es el código de conducta que ha regido las relaciones internacionales entre los Estados durante los últimos 76 años, sobre la base de principios eternos; tales como, la libre determinación de los pueblos, la igualdad soberana de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y la abstención de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Todas estas son normas y principios básicos que, además de ser la base del derecho internacional moderno, siguen siendo hoy tan relevantes como en 1945.
4. Además, consideramos que asegurar el cumplimiento y el estricto apego tanto a la letra como al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas es fundamental para asegurar la realización de los tres pilares de nuestra Organización, así como para avanzar hacia el

establecimiento de un mundo más pacífico y próspero y de un orden mundial verdaderamente justo y equitativo.

5. En este contexto, expresamos nuestra seria preocupación por las amenazas actuales y crecientes contra la Carta de las Naciones Unidas. Nos referimos, entre otros, al creciente recurso al unilateralismo; a los ataques contra el multilateralismo; al reclamo de excepcionalismos inexistentes; a los intentos de ignorar e incluso sustituir los propósitos y principios contenidos en la Carta de la ONU por un nuevo conjunto de las llamadas "reglas" que nunca han sido discutidas de manera inclusiva o transparente; y a los enfoques selectivos o interpretaciones acomodaticias de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Estas prácticas han resultado, como lo demuestran la historia y los hechos, en violaciones masivas de los derechos humanos y otros principios del derecho internacional, que, en muchos casos, permanecen impunes hasta la fecha.

6. Hace setenta y seis años, la comunidad internacional se unió en torno a una serie de propósitos y principios comunes, todos ellos contenidos en la Carta de las Naciones Unidas, y declaró su compromiso de defender la vida, la libertad, la independencia, la justicia y los derechos humanos, estos últimos siendo, precisamente, uno de los tres pilares fundamentales de nuestra Organización. Por lo tanto, lograr el pleno disfrute de los derechos humanos en todas sus dimensiones representa un noble ideal y objetivo que es hoy más relevante que nunca.

7. El Grupo de Amigos otorga un valor supremo a la promoción y protección de todos los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, incluido el derecho al desarrollo, sin distinción de niveles o categorías, y considera también que su promoción y protección se potencia en el base del diálogo y la cooperación, de acuerdo con los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, y en un marco de igualdad y respeto mutuo entre los Estados.

8. En este sentido, rechazamos todo tipo de dobles raseros que atentan contra los derechos humanos e impiden un entorno armonioso y el avance en este campo, y nos preocupa la proliferación de

mecanismos unilaterales que pretenden realizar una evaluación imparcial de la situación de los derechos humanos en determinados Estados, especialmente cuando no cuentan con su debido consentimiento y participación. La continuación de esta práctica atenta contra el espíritu que debe orientar los ideales superiores en favor de la genuina promoción y protección de los derechos humanos, al tiempo que representa una clara violación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, que nos ha comprometido. Promover y fomentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinción de ningún tipo. Recordamos, al respecto, que el Examen Periódico Universal (UPU) del Consejo de Derechos Humanos es el mecanismo adecuado para discutir de manera constructiva la situación de los derechos humanos.

9. Para concluir, al tiempo que se hace un llamado al cese de la politización de los derechos humanos, el Grupo de Amigos reafirma su voluntad de seguir contribuyendo al fortalecimiento institucional del Consejo de Derechos Humanos, sobre la base de un enfoque que promueva el multilateralismo, y que se complementa de manera transparente con otras instancias de Naciones Unidas. Si realmente buscamos promover el respeto universal y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, debemos contar con mecanismos políticos y diplomáticos consensuados para su promoción y protección, evitando al mismo tiempo que el nombre de nuestra Organización y el espíritu que debe guiar sus esfuerzos sean utilizados indebidamente para objetivos que son contrarios a los propósitos y principios consagrados en su propia Carta fundacional.